INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Valledupar, 15 de septiembre del 2026

Señor:
LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS
Calle 16E 41 21
Correo electrónico: leanyscardenas25@gmail.com
Valledupar, Cesar

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., a través de del Área Operativa se permite invitarlo a presentar propuesta para que desarrolle el objeto contractual que la empresa pretende contratar: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO.

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El contratista, una vez presentada, evaluada y seleccionada la propuesta tendrá las siguientes obligaciones:

1. Brindar asesoría jurídica especializada en materia de contratación estatal durante las etapas precontractual, contractual y, cuando sea requerido, postcontractual, garantizando la aplicación de la normativa vigente, el Manual de Contratación de la entidad y los principios que rigen la contratación pública.
2. Elaborar y proyectar los estudios y documentos previos, invitaciones, pliegos de condiciones, términos de referencia, anexos técnicos, formatos, adendas, aclaraciones, actos administrativos, comunicaciones, contratos y demás documentos jurídicos requeridos para el desarrollo de los procesos de contratación que le sean asignados, incluyendo los contratos de prestación de servicios de apoyo a la supervisión que adelante la EICE.
3. Asesorar jurídicamente la estructuración de los procesos de contratación, apoyando la definición de los requisitos habilitantes, factores de evaluación, reglas de participación y demás condiciones jurídicas del proceso, verificando la concordancia entre los estudios previos, los documentos del proceso y el proyecto de contrato, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
4. Realizar la verificación y evaluación jurídica de las ofertas presentadas en los procesos de selección asignados, mediante el análisis del cumplimiento de los requisitos habilitantes, capacidad jurídica, representación legal, experiencia, garantías, inhabilidades, incompatibilidades y demás requisitos exigidos en los documentos del proceso, elaborando los informes de evaluación jurídica, proyectando los requerimientos de subsanación cuando haya lugar y las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados durante las diferentes etapas del proceso de selección.
5. Elaborar los documentos requeridos para la legalización e inicio de los contratos, incluyendo actas de aprobación de garantías, designaciones de supervisión y apoyo técnico, actas de inicio y demás actuaciones jurídicas necesarias para el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y, cuando corresponda, postcontractual.

6. Emitir conceptos jurídicos relacionados con la interpretación y aplicación de las normas de contratación estatal y realizar el seguimiento jurídico de los procesos contractuales asignados hasta la culminación de la etapa precontractual o la expedición del acto administrativo correspondiente, según la modalidad de selección.
7. Mantener actualizada la matriz de seguimiento de los procesos contractuales asignados, velar por la adecuada conformación, organización y actualización de los expedientes contractuales, así como por el cargue oportuno de los documentos en la plataforma SECOP II, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente y los procedimientos internos de la entidad.
8. Brindar apoyo jurídico en la etapa postcontractual de los procesos de contratación que le sean asignados, elaborando y revisando los proyectos de actas de suspensión, reinicio, modificación, cesión, terminación, recibo final, liquidación bilateral o unilateral, según corresponda, así como los demás actos, documentos y actuaciones requeridas para el cierre jurídico, administrativo y documental de los contratos, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta conformación del expediente y el cargue oportuno de la información y documentos en la plataforma SECOP II, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos internos de la entidad.
9. Las demás actividades de naturaleza jurídica relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto del contrato.

Como producto de estas actividades, el contratista entregará, según corresponda: Estudios previos proyectados, Invitaciones públicas o pliegos de condiciones proyectados, Términos de referencia y anexos, Informes de evaluación jurídica, Requerimientos de subsanación, Respuestas a observaciones, Conceptos jurídicos, Proyectos de adendas, Proyectos de comunicaciones y actos relacionados con la etapa precontractual, contractual y postcontractual, Matriz o reporte de seguimiento de los procesos asignados, actas de aprobación de garantías, actas de inicio, designaciones de supervisión y apoyo técnico. Actas de liquidación, actas de cierre de procesos y demás que se requieran

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la empresa E.I.C.E-AMV, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparte la empresa E.I.C.E-AMV el AMV a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato.
9. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
11. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
11. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

13. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
14. Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.
15. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.
16. Comunicar a la E.I.C.E-AMV el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.
17. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.
18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".

VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato se fija en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).**

La empresa **E.I.C.E- AMV,** pagará en **TRES (3)** pagos iguales mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)**, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las actividades según el informe presentado de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **TRES (3) MESES,** siguientes a la Expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ciudad de Valledupar.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el profesional encargada Área operativa y de proyectos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE-AMV, en el marco de su régimen especial de contratación y de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y eficacia que rigen la gestión contractual, y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato; b) Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo; c) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato para la posterior suscripción por las partes; d) Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes; e) Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales; f) Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que surjan por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION. La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012, Manual de Contratación de la empresa lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o en trabamientos en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes y la empresa E.I.C.E-AMV, podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con los documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS: En ocasión al proceso de contratación del asunto de la referencia, la empresa E.I.C.E-AMV, requiere del aporte de los siguientes documentos para poder seguir con el trámite precontractual:

- ✓ Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- ✓ Antecedentes disciplinarios de la Contraloría.
- ✓ Antecedentes Judiciales.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Ampliada.
- ✓ Certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.
- ✓ Formato único de declaración juramentada de bienes y renta.
- ✓ Registro único tributario.
- ✓ Examen de Salud Ocupacional Vigente.
- ✓ Hoja de vida del SIGEP.
- ✓ Registro de Medidas Correctivas.

Atentamente,

GINA VANESSA MORENO CUELLAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTO

Proyectó: **Luis Fernando Rojas Rodríguez**
Abogado – Contratista E.I.C.E. A.M.V.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 439 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cardenas	Charris	Leanys Karolays

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1003241583	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 06 AÑO 1999	CALLE 16E 41 21			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CESAR
DEPTO	CESAR	MUNICIPIO	VALLEDUPAR		
MUNICIPIO	VALLEDUPAR	TELÉFONO	3012230576	EMAIL	leanyscardenas25@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERCHO PUBLICO	11	2025	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2022	406301

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

CARTA DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA DE CONTRATACION DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION.

Valledupar, 16 de septiembre del 2026

Señor(a):
GINA VANESA MORENO CUELLAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV

ASUNTO: ACEPTACION DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA E.I.C.E. AMV, CON OCASIÓN AL PROCESO DE CONTRATCION DIRECTA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

Respetada:

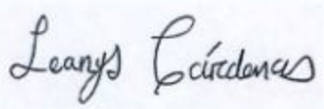
En relación con el tema del asunto, le informo que, de conformidad con la propuesta presentada, a la E.I.C.E. AMV, he decidido a aceptar su propuesta para ejecutar el contrato cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".**

El valor de mi propuesta es de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000),** para ejecutar en **TRES (3) MESES,** conforme a las actividades descritas en su invitación y las esbozadas en los Estudios Previos y que serán canceladas conforme a su propuesta. Según lo presentado, la Empresa Industrial y Comercial Del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE-AMV y pagará en **TRES (3) CUOTAS IGUALES MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000) IVA INCLUIDO,** previa certificación del supervisor de cumplimiento de las actividades según informes presentados, teniendo en cuenta los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para el presente contrato desarrollaré mis actividades de manera independiente y sin subordinación, para lo cual decidiré el tiempo necesario para la óptima presentación de mis servicios y el cumplimiento de las actividades encomendadas.

Anexo con mi propuesta los soportes solicitados para la contratación estatal.

Atentamente,



LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS
CC: 1003.241.583 de Valledupar Cesar
Correo electrónico: leanyscardenas25@gmail.com

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: FG ABOGADOS SAS			PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CESAR	MUNICIPIO: VALLEDUPAR						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS: 3106011130	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	05	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA	DEPENDENCIA: ABOGADO ASESOR JURIDICO						DIRECCIÓN: CALLE 16 null null EDIFICIO DE LA CAJA AGRARIA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE VALLEDUPAR			PÚBLICA: X		PRIVADA		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CESAR	MUNICIPIO: VALLEDUPAR						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	30	Mes	01	Año	2026	Día	29	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: 2895-ABOGADA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS						DIRECCIÓN: CARRERA 5 15 69 CENTRO HISTORICO DE VALLEDUPAR					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PAZ ROBLES - CESAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO LA PAZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 955771240	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	29	Mes	08	Año 2025	Día	29	Mes	12	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	DEPENDENCIA "JURIDICA"					DIRECCIÓN CRA 7 NO8A - 09 LA PAZ - CESAR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PAZ ROBLES - CESAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO LA PAZ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 955771240	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	28	Mes	05	Año 2025	Día	28	Mes	07	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CRA 7 NUMERO 8A - 09 LA PAZ CESAR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FG ABOGADOS S.A.S			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 310601113	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	20	Mes	11	Año 2024	Día	23	Mes	05	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 16 9 30 CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PAZ ROBLES - CESAR			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 955771240	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	12	Mes	02	Año 2025	Día	12	Mes	04	Año	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2895-ABOGADA	DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 8A 9 LA PAZ - CESAR						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADOS ASESORIAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3106011130	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	11	Mes	03	Año 2023	Día	19	Mes	11	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA	DEPENDENCIA AREA DE DERECHO					DIRECCIÓN CALLE 16 9 30 PISO 7 OFICINA 706 CAJA AGRARIA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA 02 SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 316520303	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	07	Año	2023	Día	17	Mes	11	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA "JURIDICA"						DIRECCIÓN CARRERA 13 8 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO SANEAMIENTO 02			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	MUNICIPIO BARRANCAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3165203039	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	18	Mes	12	Año	2023	Día	18	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA "JURIDICA"						DIRECCIÓN CARRERA 15 20 13					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5801739	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	01	Año	2022	Día	24	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR AD - HONOREM	DEPENDENCIA AREA DE DERECHO						DIRECCIÓN CARRERA 12 15 20 EDIFICIO SAGRADO CORAZON					

5 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jeanyp Cárdenas Charris

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.241.583

CARDENAS CHARRIS

APELLIDOS

LEANYS KAROLAYS

NOMBRES

Leanys Cárdenas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1999

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-JUL-2017 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1200100-00929280-F-1003241583-20170602 0056874760A 1 49074883

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LEANYS KAROLAYS

APELLIDOS:
CARDENAS CHARRIS

Leanys Cardenas

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

0197

UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR

FECHA DE GRADO
31/03/2023

CONSEJO SECCIONAL
CESAR

CEDULA
1003241583

FECHA DE EXPEDICIÓN
09/05/2023

TARJETA N°
406301

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADA

A

LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS

C.C. Nº.1003241583 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2023

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº.339
FOLIO 57 EL FOLIO Nº.57
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº.13

Universidad Externado de Colombia

Reconocida mediante Resolución No. 92 del Ministerio de Gobierno de la República de Colombia del 3 de marzo de 1926

El Rector, el cuerpo docente y el Consejo de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Leanys Karolays Cárdenas Charris

C.C. 1.003.241.583

cursó los estudios y cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad para optar al título de

Especialista en Derecho Público

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad y, en adición, los documentos digitales respectivos

Rector

Secretaria General

Annissen González d'Cancino.
Decana

B4E86B92A002

Valledupar, 13 de marzo de 2026, Registro 121609, Acta 25356, Folio 149, Libro 39

VIGILADA MINEDUCACIÓN

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA JUEZ Y SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR-CESAR.

CERTIFICAN QUE:

LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS, identificada con C.C 1.003.241.583 expedida en la ciudad de Valledupar- cesar, fue designada según Resolución N. 002-2022, adiada el 24 de enero de 2022, como AUXILIAR JUDICIAL AD- HONOREM adscrita a este despacho, que hasta la fecha ha desempeñado ese cargo asistiendo de forma presencial, en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 pm, hasta el día 24 de octubre de 2022.

Que mientras ocupó el cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD- HONOREM realizo, entre otras, las siguientes funciones:

1.- Elaboración de autos interlocutorios.

2.- Elaboración de autos de sustanciación.

3.- Apoyo secretarial.

4.- Proyección de oficios.

5.- Atención al público.

6.- Manejo documental y archivo.

7.- Las demás asignadas por el despacho.

La presente certificación se expide a los a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil (2022).

LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA
JUEZ

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

CONSORCIO SANEAMIENTO O2

NIT: 901.759.051-2

CERTIFICA:

Que, **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1003241583 expedida en la ciudad de Valledupar, estuvo vinculada al **CONSORCIO SANEAMIENTO O2 con NIT: 901.759.051-2** desde el 18/12/2023, bajo contrato de trabajo, desempeñando el cargo de **ASESOR JURÍDICO** del contrato de interventoría N°268 cuyo objeto es **" INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO REPOSICIÓN, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".**

Desde el 18/12/2023Hasta el 18/06/2024

Desempeñando principalmente las siguientes funciones:

- Asesoría jurídica en materia contractual de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Elaboración de Documentos, contratos e informes Jurídicos.
- Revisión de contratos y gestión en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas del mismo.
- Las demás relacionadas con el cargo.

Dada en Valledupar, a los 09 días del mes de agosto de 2024.

JUAN DAVID ORTEGA MOLINA
Representante legal

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA 02 S.A.S

NIT: 900.718.215-4

CERTIFICA:

Que, **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1003241583 expedida en la ciudad de Valledupar, esta vinculada a la **CONSTRUCTORA 02 S.A.S con NIT: 900.718.215-4** desde el 17/07/2023, bajo contrato de trabajo, desempeñando el cargo de **ASESOR JURÍDICO** del contrato de interventoría N°188 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DEL PROYECTO CUYO OBJETO: CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**".

Desde el 17/07/2023 Hasta el 17/11/2024

Desempeñando principalmente las siguientes funciones:

- Asesoría jurídica en materia contractual de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- Elaboración de Documentos, contratos e informes Jurídicos.
- Revisión de contratos y gestión en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas del mismo.
- Las demás relacionadas con el cargo.

Dada en Valledupar, a los 20 días del mes de Junio de 2024.

JUAN DAVID ORTEGA MOLINA
Representante legal

Abogados Asesorias

EL SUSCRITO:

FERNANDO JOSÉ GUTIERREZ IBAÑEZ ACTUANDO COMO PERSONA NATURAL CON NIT: 77184772 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD FG ABOGADOS S.A.S CON NIT: 901836556-8

CERTIFICA:

Que, **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.241.583 expedida en la ciudad de Valledupar, laboro bajo mi dirección desde el día 11 de marzo de 2023 hasta el dia 19 de noviembre de 2024, a través de contrato por prestación de servicios, como abogada en apoyo a las funciones desempeñadas como asesor jurídico en las entidades estatales.

Ejerciendo principalmente las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo Jurídico en las actividades contractuales de las diferentes entidades públicas en las cuales ostento la calidad de asesor jurídico.
2. Asesorar jurídicamente y realizar seguimiento de las diferentes etapas en los procesos de contratación de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de mérito y mínima cuantía, que adelantan las entidades territoriales y se encuentran bajo la dirección del suscrito.
3. Elaboración de Documentos, actos administrativos, conceptos, informes y minutas en las diferentes etapas de los procesos de contratación, de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de mérito y mínima cuantía que se adelantan.
4. Apoyo Jurídico en procesos sancionatorios por incumplimientos en obligaciones contractuales.
5. Elaboración y contestación de Oficios, Derechos de Peticiones, Acciones de Tutela.
6. Brindar apoyo Jurídico en las audiencias de conciliación y contestación de demandas contenciosas administrativas.
7. Las demás relacionadas con el cargo y que le sean asignadas.

Dada en Valledupar, a los 19 días del mes de noviembre de 2024.

FERNANDO JOSE GUTIERREZ IBAÑEZ
Representante legal: FG ABOGADOS SAS

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

HACE CONSTAR

Que, **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.003.241.583, celebró con **MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CPS 013-2025.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de un abogado para fortalecer el desarrollo de los tramites jurídicos y requerimientos realizados en materia contractual a la Oficina Jurídica y de Contratación Estatal del municipio de La Paz- Cesar.

Plazo de ejecución: DOS (2) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el presente contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 12 de febrero de 2025.

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de abril de 2025.

Término de Ejecución: DOS (2) MESES.

Valor Total: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.600.000).

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Gestionar el cumplimiento de los deberes del municipio de La Paz en los procesos contractuales que se adelanten a solicitud de las dependencias y secretarías de la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar.
2. Proyectar solicitudes, conforme a las indicaciones recibidas por parte del Jefe de Oficina Jurídica y Contratación Estatal.
3. Apoyar en los procesos de contratación de la alcaldía con la proyección de la documentación de los mismos.
4. Controlar y tramitar la documentación asociada a los asuntos de competencia de la oficina jurídica, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
5. Efectuar revisión, corrección o elaborar los documentos que integran los procesos contractuales, a saber, estudios previos, análisis de sector, pliegos de condiciones, actos de apertura, invitaciones, justificaciones de la contratación, entre otros, adelantados por cualquier dependencia de la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar, conforme sea solicitado.
6. Proyectar contratos civiles y comerciales, convenios de asociación, contratos de colaboración, convenios interadministrativos, entre otras figuras contractuales, que pretenda suscribir la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar, procurando que aquellos comporten legalidad conforme al Código Civil, Código de Comercio, Constitución Política, Estatuto de Contratación Pública y en general las normas, principios de derecho y jurisprudencia aplicables a cada caso particular.
7. Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación estatal, conforme sea requerido por cualquier dependencia de la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, de conformidad con los archivos que reposan en esta oficina. Para mayor constancia se firma el presente en La Paz-Cesar, a los trece (13) días del mes de enero del año 2026.

KAREN FARIDES TORRES BAQUERO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal.

Proyectó y Revisó	*Karen Farides torres Baquero* *Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal*
Los arriba firmantes declaramos que el documento proyectado y revisado se encuentra ajustado a las disposiciones legales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma	

Abogados Asesorias

EL SUSCRITO:

FERNANDO JOSÉ GUTIERREZ IBAÑEZ ACTUANDO COMO PERSONA NATURAL CON NIT: 77184772 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD FG ABOGADOS S.A.S CON NIT: 901836556-8

CERTIFICA:

Que, **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.241.583 expedida en la ciudad de Valledupar, laboro bajo mi dirección desde el día 20 de noviembre de 2024 hasta el 23 de mayo de 2025, a través de contrato por prestación de servicios, como abogada en apoyo a las funciones desempeñadas como asesor jurídico en las entidades estatales.

Ejerciendo principalmente las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo Jurídico en las actividades contractuales de las diferentes entidades públicas en las cuales ostento la calidad de asesor jurídico.
2. Asesorar jurídicamente y realizar seguimiento de las diferentes etapas en los procesos de contratación de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de mérito y mínima cuantía, que adelantan las entidades territoriales y se encuentran bajo la dirección del suscrito.
3. Elaboración de Documentos, actos administrativos, conceptos, informes y minutas en las diferentes etapas de los procesos de contratación, de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de mérito y mínima cuantía que se adelantan.
4. Apoyo Jurídico en procesos sancionatorios por incumplimientos en obligaciones contractuales.
5. Elaboración y contestación de Oficios, Derechos de Peticiones, Acciones de Tutela.
6. Brindar apoyo Jurídico en las audiencias de conciliación y contestación de demandas contenciosas administrativas.
7. Las demás relacionadas con el cargo y que le sean asignadas.

Dada en Valledupar, a los 23 días del mes de Mayo de 2025.

FERNANDO JOSÉ GUTIERREZ IBAÑEZ
Representante legal: FG ABOGADOS SAS

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

HACE CONSTAR

Que, **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.003.241.583, celebró con **MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CPS 217-2025.

Objeto: Fortalecimiento a la Oficina Jurídica y de Contratación Estatal del municipio de La Paz Cesar en el desarrollo de los tramites jurídicos y precontractuales (necesidad, análisis del sector, estudios previos).

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el presente contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución:	29 de agosto de 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	29 de diciembre de 2025.
Término de Ejecución:	CUATRO (04) MESES.

Valor Total: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($15.200.000).

Obligaciones Especificas del Contrato:

1. Verificar y documentar la necesidad del proceso contractual, de conformidad con el plan de adquisiciones del municipio y el principio de planeación.
2. Identificar si la necesidad es recurrente o nueva y sustentar su justificación con base en los fines misionales de la entidad.
3. Elaborar los estudios previos con todos sus componentes: justificación, análisis de sector, conveniencia, régimen de contratación, modalidad de selección, análisis de riesgos, presupuesto oficial, y evaluación de oferentes.
4. Verificar que los estudios estén ajustados a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015. Además, que cuenten con todos los soportes técnicos, financieros y jurídicos requeridos.
5. Emitir conceptos jurídicos o recomendaciones frente a temas contractuales (como régimen de contratación, inhabilidades, urgencia manifiesta, convenios, etc.)
6. Apoyar al municipio en la atención de requerimientos jurídicos relacionados con la contratación por parte de entes de control (Contraloría, Procuraduría, etc.).
7. Apoyar en las demás obligaciones especificas que le asigne su supervisor y que estén sujetas a su objeto contractual.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, de conformidad con los archivos que reposan en esta oficina. Para mayor constancia se firma el presente en La Paz-Cesar, a los trece (13) días del mes de enero del año 2026.

KAREN FARIDES TORRES BAQUERO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal.

Proyectó y Revisó	*Karen Farides torres Baquero* *Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal*	
Los arriba firmantes declaramos que el documento proyectado y revisado se encuentra ajustado a las disposiciones legales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentemos para firma.		

Abogados Asesorias

EL SUSCRITO:

FERNANDO JOSÉ GUTIERREZ IBAÑEZ ACTUANDO COMO PERSONA NATURAL CON NIT: 77.184.772 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD FG ABOGADOS S.A.S CON NIT: 901836556-8

CERTIFICA:

Que, LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1003241583 expedida en Valledupar - Cesar, presto sus servicios profesionales, desde el día 24 de mayo de 2025 hasta la fecha, desempeñando principalmente las siguientes funciones jurídicas:

1. Brindo apoyo integral a la firma en diversas áreas del derecho, con especial énfasis en derecho civil, derecho administrativo y contractual.
2. Se encargo de brindar asesoría legal integral y acompañamiento en asuntos civiles y ejecutivos, participando activamente en la gestión de cobro judicial y extrajudicial de cartera.
3. Se encargo de la elaboración de documentos de cobro pre-jurídico, realizo seguimiento a términos de prescripción y caducidad, estableciendo prioridad en la cartera objeto de cobro y la ejecución de demandas en los procesos civiles y ejecutivos.
4. Se encargo de realizar la liquidación y actualización de créditos en los procesos en curso adelantados en la firma.
5. Brindo apoyo y asesoría Jurídica en las actividades administrativas y de contratación pública a cargo del suscrito representante legal quien ostenta la calidad de asesor jurídico en diferentes entidades públicas.
6. Realizo seguimiento de las diferentes etapas de los procesos de licitación Pública, Selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía, adelantados en entidades territoriales.
7. Realizo la elaboración de Documentos, actos administrativos de trámite y de fondo, conceptos jurídicos, informes y minutas en las diferentes etapas de los procesos de contratación y asuntos administrativos.
8. Brindo apoyo Jurídico en los procesos administrativos sancionatorios por incumplimiento en obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.
9. Se encargo de la Elaboración y contestación de Oficios, derechos de Peticiones y Acciones de Tutela.
10. Brindo apoyo Jurídico en las audiencias de conciliación y contestación de demandas contenciosas administrativas.
11. Manejo y ordenación de los expedientes de los diferentes procesos.
12. Atención al cliente.
13. Los demás servicios profesionales inherentes al ejercicio.

Durante el tiempo de prestación de sus servicios profesionales, demostró un excelente nivel de competencia, compromiso y responsabilidad, manteniendo una actitud proactiva y profesional.

Dada en Valledupar, a los 16 días del mes de Julio de 2026

FERNANDO JOSÉ GUTIERREZ IBAÑEZ
C.C 77.184.772 Expedida en la ciudad de Valledupar
Representante legal de FG ABOGADOS SAS

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

HACE CONSTAR

Que, **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.003.241.583, celebró con **MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR,** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CPS 158-2025.

Objeto: Prestación de servicios profesionales de un abogado para fortalecer el desarrollo de los tramites jurídicos y requerimientos realizados en materia contractual a la oficina jurídica y de contratación estatal del municipio de La Paz- Cesar.

Plazo de ejecución: DOS (2) MESES, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el presente contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de mayo de 2025.

Fecha de Terminación de Contrato: 28 de julio de 2025.

Término de Ejecución: DOS (2) MESES.

Valor Total: SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.600.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar el cumplimiento de los deberes del municipio de La Paz en los procesos contractuales que se adelanten a solicitud de las dependencias y secretarías de la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar.
2. Proyectar solicitudes, conforme a las indicaciones recibidas por parte del Jefe de Oficina Jurídica y Contratación Estatal.
3. Apoyar en los procesos de contratación de la alcaldía con la proyección de la documentación de los mismos.
4. Controlar y tramitar la documentación asociada a los asuntos de competencia de la oficina jurídica, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
5. Efectuar revisión, corrección o elaborar los documentos que integran los procesos contractuales, a saber, estudios previos, análisis de sector, pliegos de condiciones, actos de apertura, invitaciones, justificaciones de la contratación, entre otros, adelantados por cualquier dependencia de la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar, conforme sea solicitado.
6. Proyectar contratos civiles y comerciales, convenios de asociación, contratos de colaboración, convenios interadministrativos, entre otras figuras contractuales, que pretenda suscribir la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar, procurando que aquellos comporten legalidad conforme al Código Civil, Código de Comercio, Constitución Política, Estatuto de Contratación Pública y en general las normas, principios de derecho y jurisprudencia aplicables a cada caso particular.
7. Emitir conceptos jurídicos en materia de contratación estatal, conforme sea requerido por cualquier dependencia de la Alcaldía Municipal de La Paz, Cesar.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, de conformidad con los archivos que reposan en esta oficina. Para mayor constancia se firma el presente en La Paz-Cesar, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2025.

KAREN FARIDES TORRES BAQUERO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal.

Proyectó	*María Paz Sierra Miranda* *Profesional Especializada – Oficina Jurídica*	*María Paz Sierra Miranda*
Revisó	*Karen Farides torres Baquero* *Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación Estatal*	
Los arriba firmantes declaramos que el documento proyectado y revisado se encuentra ajustado a las disposiciones legales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

Certificación
Bancaria

Miércoles, 08 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS identificado(a) con CC 1003241583, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91227949835	2021-10-27	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232016830

(415)7707212489984(8020) 000014123201683 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 2 4 1 5 8 3	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 2 4 1 5 8 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	CHARRIS	LEANYS	KAROLAYS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 6 E # 41 - 20 BRR DIVINO NIÑO

42. Correo electrónico leanyscardenas25@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 2 3 0 5 7 6	3 0 1 4 0 5 1 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 1 1 0 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-01-27 / 01:15:23PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS CHARRIS LEANYS KAROLAYS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-09-2026 03:51:28PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2026, a las 11:32:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003241583
Código de Verificación	1003241583260909113222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302634874

PIB
11:33:57

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1003241583:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:31:13 AM horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003241583**
Apellidos y Nombres: **CARDENAS CHARRIS LEANYS KAROLAYS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2026 12:29:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003241583** y Nombre: **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147331376** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:48 horas del 09/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003241583,** Apellidos y Nombres **CARDENAS CHARRIS LEANYS KAROLAYS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR** , con NIT **800098911-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003241583 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2026 02:05 PM

Código Verificación: **J3HZ1PXW9Q**

Válida hasta: **06/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS** , identificado(a) con número de documento **1003241583** y tarjeta profesional No. **406301, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:
Carlos Fernando Ortiz Correa
Secretario Judicial
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53abb4971d4c975a3614c9c96c3ccc6aa6404ac7c9e3c5f436d560e0f7264be**
Documento generado en 09/09/2026 11:36:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1091508

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1003241583**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	09/05/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	406301	09/05/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 9 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 65b92685bbaf4340c510f0b343cadcf47222c986dee51b0aa5ff66cd0bbc50d4

Documento generado en 09/09/2026 12:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-09-09 21:02

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEANYS	KAROLAYS	CARDENAS	CHARRIS

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1003241583

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADOA AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	VALLEDUPAR

Dirección	[" TRANSVERSAL 7 - 2 79 piso 2 Parque de la leyenda Vallenata"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$30.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$14.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$44.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

I.P.S ASESORAMOS Y PROTEGEMOS
SALUD OCUPACIONAL S.A.S
"ASEPROT S.A.S"
Nit. 900.137.719 – 0

Carrera 14 No. 13B BIS - 66 Barrio Obrero ☎Tel:605 – 5623280 605 – 5725190 | Cel.: 318 3638238
Email: gerencia@aseprot.com – ordenes@aseprot.com - Valledupar – Cesar

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS
Identificación: CC 1003241583
Sexo: F Fecha de Nacimiento: 1999-06-25 Edad: 25 A
Dirección CL 6E #41B
Teléfono: 3012230576
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:
Talla (mts): 1.7 Peso (kg): 77.0 IMC: 26.64 Grupo Sanguíneo: O +



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

Examen medico Ocupacional de Ingreso con enfasis Osteomuscular Orden No.: 00102320 Fecha apertura: 20241119 14:39:59
Fecha cierre: 20241119 15:02:53
Realizado en: Valledupar-Cesar

Cargo u Oficio: CONTRATISTA

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (OSTEO-DERMA) CON ENFASIS

RECOMENDACIONES LABORALES

CONTROL DE VISIOMETRIA EN UN AÑO
CONTROL DE AUDIOMETRIA EN UN AÑO
AUTOCUIDADO
USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS CADA HORA
CAPACITACIONES SEGÚN RIESGO
CUMPLIR ORDENAMIENTO DE SGSST

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

HABITOS SALUDABLES
HACER ACTIVIDAD FISICA
MINIMO 3 VECES POR SEMANA
DIETA BALANCEADA

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: APTO SIN RESTRICCIONES

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: YOLANDA MILENA MARTINEZ REDONDO
Especialidad: ATENCION DE PACIENTES OCUPACIONALES
Licencia S.O.: 1646 Registro No.: 701046

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1003241583

SaludTotal

VALLEDUPAR, Septiembre 9 de 2026

Señora:

CARDENAS CHARRIS LEANYS KAROLAYS

CC. 1003241583CL 123 3 - 2000

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 30 de 2021. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
CARDENAS CHARRIS LEANYS KAROLAYS	1003241583	C	Abr-30-2021	102	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
UNION TEMPORAL INTERLENGUAJE SEGURO O	1003241583	Dependiente	CERRADO
CONSTRUCTORA 02 S.A.S.	1003241583	Dependiente	CERRADO
LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS	1003241583	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS	1003241583	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS	1003241583	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS	1003241583	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
UNION TEMPORAL INTERLENGUAJE SEGURO O	1003241583	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como

población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.241.583**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 9 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Leanys Karolays Cardenas Charris identificado con CC. 1003241583 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	ALCALDIA DE VALLEDUPAR		
Tipo y Numero de Documento	NI - 800098911		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/02/10	**Fecha inicio contrato**	2026/01/29
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/28
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Inactiva		
Fecha retiro	2026/05/15	**Estado del contrato**	Retirado

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de septiembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09092026N1003241583A22366488.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_20260317803622

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Recomendaciones (no disponibles)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS
Nombre abreviado	LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS
Fecha de creación	30/05/2024 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1003241583
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	César
Municipio	Valledupar

Información de contacto

Dirección	CALLE 6E NUMERO 41-20 DIVINO NIÑO
Código postal	
Teléfono de oficina	3012230576
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	leanyscardenas25@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	leanyscardenas25@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de YouTube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	
Nombre	LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS

Carga	
Teléfono	
Móvil	3012230576
Fax	
Correo electrónico	leanyscardenas25@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	EBITDA	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos